

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 23 DE MAYO DE 2019

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las nueve horas Y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia del Vicepresidente de la Diputación, D. Luis Calderón Nájera, quien sustituye en esta sesión a la Sra. Presidenta D^a M^a Ángeles Armisén Pedrejón por enfermedad de ésta, y con la asistencia de los Diputados D. Luis Antonio Calderón Nájera, D. Luis Javier San Millán Merino, D. José Antonio Arija Pérez, D^a M^a José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D^a M^a José Ortega Gómez, D^a Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, D. Carlos Morchón Collado, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Mario Granda Simón, D. Jesús González Ruiz, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Jesús Merino Prieto, D^a Rosa M^a Juanes Gutiérrez, D. Mariano Martínez Hoyos, D^a Carolina Villa Gómez, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo. D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez se incorpora a la sesión al iniciarse el punto sexto del orden del día señalado en la convocatoria.

Se hallan presentes la Interventora, D^a Inmaculada Grajal Caballero, y la Adjunta a Secretaría, D^a Virginia Losa Muñiz. Da fe del acto el Secretario General, D. Juan José Villalba Casas.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

NÚM. 47.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria, celebrada el día 25 de abril de 2019, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NÚM. 48.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de abril de 2019, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

ACCIÓN TERRITORIAL

NÚM. 49.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 92/18 OD "ACONDICIONAMIENTO DE ARROYO EN EL CASCO URBANO, EN SAN FELICES DE CASTILLERÍA" CERVERA DE PISUERGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para el Ayuntamiento Cervera de Pisuerga, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
92/18 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ARROYO EN EL CASCO URBANO, EN SAN FELICES DE CASTILLERÍA	16.000,00 €	12.800,00 € (80 %)	3.200,00 € (20 %)

Con fecha 2 de Julio de 2018 se dicta Decreto del Diputado de Hacienda y Asuntos Generales de adjudicación del contrato de la obra a D. ABEL PEREZ FERNANDEZ, con DNI 71927948W, por un precio total de 15.100,80, € incluido el 21% del IVA.

Con fecha 25 de septiembre de 2018 se recibe escrito del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga en el que comunica que ha recibido informe de la Confederación Hidrográfica del Duero de no autorización de las obras solicitadas en el arroyo Patas, no pudiendo así ejecutar la obra.

Con fecha 17 de abril de 2019 tiene entrada en el Registro General de la Diputación de Palencia solicitud de D. Abel Pérez Fernández de resolución del contrato de la obra Nº 92/18 OD por mutuo acuerdo.

Con fecha 26 de abril de 2019 se dicta Decreto del Diputado de Hacienda y Asuntos Generales de resolución del contrato por mutuo acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga en sesión el 7 de marzo del presente año, acordó:

"03.02. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 (OBRA Nº 92/18 0.0)

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para conocimiento de los Corporativos;

"La Comisión de Urbanismo y Servicios, por unanimidad de sus miembros, acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2018 con el número 92/18 OD, denominada "Acondicionamiento y reparación de arroyo que transcurre por el casco urbano de San Felices de Castillería (Cervera de Pisuerga)", con un presupuesto de 16,000,00 euros, por la denominada "Rehabilitación del edificio anexo al consultorio médico de San Felices de Castillería", con el mismo presupuesto;

SEGUNDO: Comprometerse a asumir el pago de las aportaciones establecidas, así como cualquier exceso de gasto derivado de modificaciones, liquidaciones, incrementos de obra, errores de proyecto o cualquier otra circunstancia que incremente el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación, consignando para ello el crédito necesario y suficiente en el Presupuesto Municipal.

TERCERO: Declarar, que este Ayuntamiento no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda para dicha obra.

CUARTO: Aprobar la ficha técnica de dicha obra suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro.

QUINTO: La Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Francisca Peña de la Hera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los trámites y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerdan solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2018 con el número 92/18 OD, denominada "Acondicionamiento y reparación de arroyo que transcurre por el casco urbano de San Felices de Castillería (Cervera de Pisuerga)", con un presupuesto de 16.000,00 euros, por la denominada "Rehabilitación del edificio anexo al consultorio médico de San Felices de Castillería", con el mismo presupuesto de ejecución."

Esto supone un cambio en el tipo de obra y en su financiación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, con el voto en contra de los diputados del Grupo Ganemos (2) y el voto favorable del resto de los diputados (21), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y financiación de la obra nº 92/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
92/18 OD	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO AL CONSULTORIO MÉDICO DE SAN FELICES DE CASTILLERÍA	16.000,00 €	11.200,00 € (70 %)	4.800,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NÚM. 50.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN INCLUIDOS EN LAS DIRECTRICES A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PLANES PROVINCIALES QUE GESTIONA LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, PARA EL CUATRIENIO 2018-2021, POR LA INCLUSIÓN DE "VARIOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN ALAR DEL REY".

Con fecha 25 de mayo de 2017, el Pleno de esta Corporación aprobó las Directrices a tener en cuenta para la elaboración de la Convocatoria de los Planes Provinciales que gestiona la Diputación Provincial de Palencia, para el cuatrienio 2018-2021.

En dichas directrices se incluía una relación de 61 Núcleos de Población Municipal, que no siendo Entidades Locales Menores, iban a beneficiarse de una aportación adicional de 4.000 €, para los Planes Provinciales.

En el B.O.P. nº 81, de 7 de julio de 2017, fue publicada la Convocatoria de Peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2018 y 2019., en donde constaba la mencionada relación de Núcleos de Población

Con fecha 27-7-2017 se recibió escrito del Ayuntamiento de Alar del rey, en el que solicitaba la inclusión en esa relación, de los núcleos de: Barrio de San Vicente, Barrio de Santa María, Puebla de San Vicente y Barrio de San Vicente.

Con fecha 22-8-2017, se remite escrito del Diputado Delegado de Acción Territorial indicando que dicha petición se tendría en cuenta para la próxima Convocatoria de Planes Provinciales, una vez constara la inclusión de dichos Núcleos como "Unidad Poblacional" en el Nomenclátor oficial del INE.

Teniendo en cuenta lo anterior, y comprobado la inclusión de dichos núcleos en el mencionado Nomenclátor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Modificar la relación de Núcleos de Población incluida en las Directrices a tener en cuenta para la elaboración de la Convocatoria de los Planes Provinciales que gestiona la Diputación Provincial de Palencia, para el cuatrienio 2018-2021, incorporando a los Núcleos de Población de Barrio de San Vicente, Barrio de Santa María, Puebla de San Vicente y Barrio de San Vicente, perteneciente al Municipio de Alar del Rey, si bien dicha incorporación se hará efectiva a partir de los Planes Provinciales de 2020.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento interesado e Intervención de Fondos Provinciales.

NÚM. 51.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2017, aprobó la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, publicada en el B.O.P. nº 81 de de 7 de julio de 2017, en cuya clausula 17 se establecía lo siguiente:

"17.- REINVERSIÓN DE LAS BAJAS EN LA CONTRATACIÓN

Si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, el importe resultante, excluida la aportación del Ayuntamiento, se pondrá a disposición del mismo en una de las dos formas siguientes:

OPCIÓN A

El importe correspondiente a la aportación de la Diputación será añadido al que corresponda a cada entidad beneficiaria en la siguiente convocatoria de Planes Provinciales. A estos efectos, se considerará el importe resultante de todas las obras liquidadas el último día del mes anterior al que vaya a aprobarse la correspondiente convocatoria del Plan. Las bajas derivadas de obras liquidadas con posterioridad se incluirán en los siguientes Planes.

OPCIÓN B

Cuando la entidad beneficiaria lo solicite expresamente en el plazo previsto en la presente convocatoria, ajustándose al modelo ANEXO XV, podrán aplicarse las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable afectado a un servicio público (...)

Cuando el beneficiario opte por la OPCIÓN B, esta será aplicada a la totalidad de las bajas que se deriven de la contratación de las actuaciones incluidas en el Plan.

En caso de no presentarse el ANEXO XV en plazo, se entenderá que el beneficiario elige la OPCIÓN A."

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, y los Planes Provinciales para el año 2019, estableciendo, para el Ayuntamiento de Frechilla, la OPCIÓN A para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, puesto que el Ayuntamiento no presentó al ANEXO XV.

El Pleno del Ayuntamiento de Frechilla, en sesión celebrada el 2 de abril del presente año, acordó:

"TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 2019

Vista la documentación enviada por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Palencia en relación con la obra nº 66/19 OD "Cubrición de Pista de Pádel en Frechilla", incluida en los Planes Provinciales 2019

Apreciado error consistente en la omisión del envío del anexo XV en relación con la solicitud de reinversión de las bajas en la adjudicación de la obra incluida en dicho Plan Provincial

El Pleno por unanimidad y mayoría absoluta de sus miembros ACUERDA:

1º.-Que se subsane el error de omisión de envío del Anexo XV y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2019, en el caso de que se produjeran bajas en la contratación de actuaciones incluidas en el Plan, su importe sea aplicado de acuerdo con la OPCIÓN B.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia."

Por todo ello el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Establecer para el Ayuntamiento de Frechilla, la OPCIÓN B para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, para los Planes Provinciales de 2019.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NÚM. 52.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA 73/19 OD "REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE PZ. HERMÓGENES NIETO Nº1, EN REINOSO DE CERRATO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, y los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
61/18 OD	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGÜA CASA CONSISTORIAL EN LA PLAZA HERMÓGENES NIETO 1	19.566,00 €	13.696,20 € (70 %)	5.869,80 € (30 %)
73/19 OD	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGÜA CASA CONSISTORIAL DE PZ HERMÓGENES NIETO Nº 1	19.566,00 €	13.696,20 € (70 %)	5.869,80 € (30 %)

Posteriormente el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 27 de setiembre de 2018, a petición del propio Ayuntamiento, aprobó la modificación en los Planes aprobados, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
73/19 OD	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGÜA CASA CONSISTORIAL EN PLAZA HERMÓGENES NIETO 1	39.132,00 €	27.392,40 € (70 %)	11.739,60 € (30 %)

El Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato, por resolución de la alcaldía de fecha 10 de abril del presente año, acordó:

"En relación con el Expediente de la obra nº73/19 OD denominada "Rehabilitación de la antigua Casa Consistorial en Plaza Hermógenes Nieto 1 de Reinoso de Cerrato", incluida en Planes Provinciales del año 2019, y toda vez que nos concedieron una prórroga hasta el 31 de mayo para presentar el proyecto digital, les comunicamos lo siguiente:

Tramitado el expediente de declaración de ruina del edificio en cuestión, la valoración técnica final determina que afecta a un 70% de propiedad particular y un 30% a la municipal, lo que hace imposible incluir esta obra en Planes Provinciales por no poseer el 100% de la propiedad afectada, ante lo cual y tras conversaciones con sus técnicos, nos vemos en la necesidad de cambiar la obra a incluir en los PP.PP. de 2019, por todo ello:

SOLICITO:

Primero: el cambio de obra incluida en los PP.PP de 2019, por una nueva que se titule:

- *Obra nº. 73/19 OD. "Pavimentación de C/ Monte y C/ Puente en Reinoso de Cerrato,*

Segundo: solicito la concesión de una nueva PRORROGA hasta el 31 de Julio de 2.019, para presentar el citado proyecto técnico de esta nueva obra: 73/19 OD "Pavimentación de C/ Monte y C/ Puente en Reinoso de Cerrato", que debido al cambio aún no está redactado."

Este cambio supone una modificación en el tipo de obra.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, con el voto en contra de los diputados del Grupo Ganemos (2) y el voto favorable del resto de los diputados (22), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 73/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
73/19 OD	PAVIMENTACIÓN DE C/ MONTE Y C/ PUENTE	39.132,00 €	27.392,40 € (70 %)	11.739,60 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en los referidos Planes, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º Conceder una prórroga al Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato, hasta el 31 de julio de 2019, para la presentación del nuevo proyecto y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la obra

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NÚM 53.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 183/19 OD "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL ANTIGUO DEPÓSITO", EN CALZADA DE LOS MOLINOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, entre otras, para el Ayuntamiento Calzada de los Molinos, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
183/19 OD	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL ANTIGUO DEPÓSITO	5.257,00 €	3.679,90 € (70 %)	1.577,10 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019, acordó:

"3.- MODIFICACIÓN PLANES PROVINCIALES DÍA 26-05-2.019.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa al Pleno que este Ayuntamiento ha sido incluido dentro del Plan Provincial de Obras. y Servicios para 2.019 con la obra nº 183/19 OD denominada " CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL ANTIGUÓ DEPÓSITO DE AGUA" en Calzada de los Molinos con un presupuesto de 5.257.-€, de los cuales el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 1577,10 €"

Redactado el correspondiente Proyecto Técnico de la obra mencionada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Iván Redondo Pérez, resulta que por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial se han detectado ciertas incidencias, las cuales son de difícil solución y corrección,

Desde la Alcaldía se considera conveniente y se propone al Pleno de la Corporación solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la modificación de la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2019, en el sentido de sustituir la obra arriba mencionada por otra de interés y urgencia para el municipio.

Debatido y estudiado detenidamente este asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 4 miembros presentes de los 7 que legalmente componen la Corporación Municipal, acuerdan lo siguiente:

1º.-SOLICITAR a la Diputación Provincial de Palencia la modificación de la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2019 del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos en el sentido siguiente:

-Sustituir, la inclusión en los Planes Provinciales para 2019. correspondientes al Ayuntamiento de Calzada, de los Molinos, la obra nº 183/19 OD denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA" en Calzada de los Molinos con un presupuesto de 5.257,-€ por la inclusión en dicho Plan Provincial para 2019 de la siguiente obra:

-" ENTUBADO DE CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/RIVEROS" en Calzada de los Molinos, con un presupuesto de 5.257-€.

2º.-Solicitar la participación en la convocatoria y en base a ello solicitar la inclusión en el plan del año

2019 de la siguiente obra:

." ENTUBADO DE CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/ RIVEROS" en Calzada de los Molinos, con un presupuesto de 5.257-€.

3º.-Poner de manifiesto que no se ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para estos mismos fines.

4º.-Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2018 (prorrogado en la actualidad), ascendió en gastos e ingresos a 327.000,-Euros.

5º.-Aprobar la Ficha Técnica de dicha obra redactada por el Sr. Ingeniero D. Iván Redondo Pérez y el Sr. Técnico de Obra Civil D. Carlos Ortega Sánchez."

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, con el voto en contra de los diputados del Grupo Ganemos (2) y el voto favorable del resto de los diputados asistentes a la sesión (22), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 183/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
183/19 OD	ENTUBADO DE CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/ RIVEROS	5.257,00 €	3.679,90 € (70 %)	1.577,10 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de

Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado

PERSONAL

NÚM. 54.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2019.

El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, D. Javier San Millán, explica que se trata de la modificación de puestos de trabajo de dos plazas, una que viene motivada por la jubilación del médico de la Residencia San Telmo que se propone, a la vista de la normativa analizada y sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir la misma, la necesidad de personal médico de la Residencia de Ancianos de San Telmo queda cubierta con la contratación de un médico a jornada completa hasta el 1 de enero de 2022 y a media jornada desde el 1 de enero de 2023, lo cual implica la necesidad de crear en la relación de puestos de trabajo de esta Diputación la plaza correspondiente, la cual se informa que debe ser de naturaleza laboral. Y la otra es la secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería que se propone como una plaza de técnico medio de administración general, también por motivos de jubilación de la persona que está accidentalmente asignada a las funciones de la misma.

Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 29 de noviembre de 2018 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal de esta Administración para el año 2019, acuerdo que fue publicado en el BOP de Palencia nº 150 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta las necesidades de personal no previstas en el momento de adopción del acuerdo referido, son necesarias las siguientes adaptaciones de la Relación de Puestos de Trabajo a la naturaleza y características de las plazas, según lo informado con fecha 13 de mayo de 2019.

Los informes fueron remitidos a la representación sindical de los empleados de esta Administración al objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por el servicio de Intervención.

Las creaciones de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración Local otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios. La RPT es, pues, el instrumento técnico jurídico al que corresponde la organización de recursos humanos.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo afecta a plazas de naturaleza funcionarial y laboral, siendo un acuerdo que requiere ser adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Abierto debate, el Sr. Blanco Pastor, del Grupo Socialista, dice que, por justificación de voto, ya saben que en relación a la relación de puestos de trabajo y a la política con los trabajadores, nosotros siempre nos abstenemos. No tiene ningún

tipo de incidencia, pero en este sentido es por continuar con la coherencia de esta legislatura.

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, con la abstención de los diputados del Grupo Ciudadanos (1), del Grupo Ganemos (2) y del Grupo Socialista (6), y el voto favorable de los diputados del Grupo Popular (15), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2019 en los siguientes términos:

AMORTIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS

- Personal Funcionario:
 - Escala Administración especial, médico Residencia de mayores plaza código FA.99.11.00.01
 - Escala Administración general, Secretario de la EUE plaza código FB.61.09.00.01

La efectividad del acuerdo de amortización quedará demorada al momento en las plazas queden vacantes, con motivo de la jubilación de los funcionarios que actualmente las desempeñan.

CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS de PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de Administración General
 - o Subescala:
 - Técnico Medio de Administración General. Destino: Escuela Universitaria de Enfermería
 - Grupo/subgrupo: A2
 - Complemento de destino nivel 23
 - Provisión: concurso
 - Complemento específico: 12.541,62 €

CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS de PERSONAL LABORAL

- Médico Residencia de Ancianos "san Telmo"
 - Grupo/subgrupo: A1 (equivalente)
 - Complemento de destino nivel 25 (equivalente a funcionario)
 - Provisión: concurso
 - Complemento específico: 19.267,22 €
 - Observaciones: jornada vinculada al cumplimiento de la ratio establecida en la normativa reguladora del funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Provincial así como en todos aquellos Boletines y Periódicos Oficiales en los que ésta sea preceptiva.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NÚM. 55.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Toma la palabra el Sr. San Millán Merino, Diputado de Hacienda y Asuntos Generales que reitera el agradecimiento a los trabajadores de la Casa que hacen la

gestión lo más rápido posible y que da los buenos datos que viene siendo la senda habitual en el periodo de pago de esta Diputación.

Se da cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones de la Diputación correspondiente al primer trimestre de 2019.

El citado informe incluye los pagos realizados en el trimestre, las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, diferenciando en ambos casos los realizados dentro y fuera del periodo legal, las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre y los intereses de demora pagados en el periodo, con antigüedad superior a tres meses desde su inscripción en el registro de facturas respecto de los que no se ha tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación, datos que han sido remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Corporación queda enterada.

NÚM. 56.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se presenta el informe de Tesorería cuyo objeto es dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y, en particular, informar sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el pago de las obligaciones de la Diputación correspondientes al primer trimestre de 2019.

El informe se refiere al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad local, e incluye el número y cuantía global de las obligaciones y justificantes pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Estos se refieren a las pendientes de reconocer y de pago que se imputan a los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad, a los que resulta de aplicación los plazos establecidos en el citado art. 198 LCSP. Este informe no supe el previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, ni al anual previsto por el artículo 12.2 de la citada disposición.

Se ha obtenido de la aplicación informática de contabilidad implantada en esta Entidad –SICALWIN–, con las limitaciones de la parametrización aplicada en la misma, la cual parte con carácter general de la fecha de entrada de las facturas en el registro, y tiene en cuenta que el número de días para realizar la conformidad de la factura es de 30 y que el de vencimiento para su pago es de 30 días contados desde su aprobación (al efecto toma como referencia la fecha de contabilización de la Obligación).

El Informe se ajusta a la estructura indicada en la guía del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de marzo de 2015.

A).-PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Total Pagos	Importe	Dentro del periodo legal				Fuera del periodo legal				Periodo medio de pago (días)
		Número de pagos	%	Importe	%	Número de pagos	%	Importe	%	
1.567	5.611.970,30	1.476	94,19	5.420.619,62	96,59	91	5,81	191.350,68	3,41	25,97

Se adjunta informe detallado por capítulos y artículos del Presupuesto.

B).-FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Total justificantes pendientes	Importe	Dentro del periodo legal				Fuera del periodo legal				Periodo medio del pendiente de pago
		Número de pagos	%	Importe	%	Número de pagos	%	Importe	%	
252	1.639.777,73	239	94,84	1.626.183,16	99,17	13	5,16	13.594,57	0,83	20,66

Se adjunta informe detallado por artículos y capítulos.

C). -FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE, HAYAN TRASCURRIDO MAS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

ANTIGÜEDAD SUP. 3 MESES 1 T		
Excedidas >3 meses	Importe	Periodo medio op. pendientes
2	4.821,90	102

Sin perjuicio de su presentación y debate en la Comisión de Hacienda y en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda mediante descarga telemática, y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. (Art. 4.4 Ley 15/2010).

La Corporación queda enterada.

NÚM 57.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.

Toma la palabra el Diputado de Hacienda y Asuntos Generales, D. Javier San Millán Merino, para la exposición del punto, y explica que se propone al Pleno reconocer y aprobar los gastos correspondientes a adquisiciones, servicios y prestaciones de ejercicios anteriores para las que no se ha reconocido la correspondiente obligación con cargo al presupuesto de gastos de los correspondientes ejercicios, referidos fundamentalmente al año 2018, por un importe de 8.112,35 €, según la relación que se acompaña. Son facturas que han entrado con posterioridad y que pertenecen al ejercicio 2018 y que por eso se reconocen para este ejercicio.

D. Miguel Ángel Blanco Pastor, del Grupo Socialista, dice que por nuestra parte aprobaremos este reconocimiento extrajudicial de créditos, es un importe pequeño, y entendemos que todos y cada uno de los se han efectuado correctamente y es una cuestión meramente administrativa.

Considerando la existencia de facturas correspondientes a adquisiciones, servicios y prestaciones de ejercicios anteriores, por un importe total de 8.112,35 € para las que no se ha reconocido obligación con cargo al presupuesto de dicho ejercicio.

Considerando que los bienes y servicios a que corresponden dichas facturas han sido recibidos de conformidad por los responsables de los servicios, como así consta en los conformes de las mismas.

Visto el Informe de la Intervención provincial con Referencia IGC 154 /2019,

Visto lo dispuesto en los Artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los Artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base número 29 de Ejecución del Presupuesto para 2018, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO- Reconocer y aprobar los gastos correspondientes a adquisiciones, servicios y prestaciones de ejercicios anteriores para las que no se ha reconocido la correspondiente obligación con cargo al presupuesto de gastos de los correspondientes ejercicios, por un importe total de 8.112,35 €, según la relación que se acompaña como Anexo.

SEGUNDO- Aplicar las facturas comprendidas en la relación adjunta a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos de 2019.

ANEXO

RELACIÓN DE FACTURAS DE EJERCICIOS CERRADOS PARA CONTABILIZAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (MAYO 2019)

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN 2019
1	AGROPECUARIA SALDAÑESA TECNIPEC S.A.	MILBEMAX, SELEVIT COMPLEX, CELTILAIT OVINO FINCA TABALRES	508 007738	121,35 €	38.41906.22199
2	ALQUILER ESTACIONES CASTILLA Y LEON	3525-HXH IDIESEL I95	180260481	239,36 €	38.17223.22103
3	SIEMENS S.A.	MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCION DE INCENDIOS 0112-2017 A 30-11-2018	52903110149165	4.861,07 €	44.23101.227
4	GERESCYL	CONTENEDOR 60 LITROS NEGRO	2018/03026	297,00 €	44.23101.212
5	GERESCYL	CONTENEDOR 30 LITROS, CONTENEDOR 200 LITROS AGROQUIMICOS	2018/01177	261,25 €	44.23101.212
6	ROTULOS BEREZO SL	SEÑALES FOTOLUMINISCENTES	307	471,90 €	51.32600.212
7	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS	MANT. ALFOMBRAS VILLA ROMANA LA OLMEDA	20F004796	891,42 €	52.33600.227
8	ASOCIACION CULTURAL DE AMAS DE CASA VIRGEN DE REVILLA	MATERIAL, MANO DE OBRA	1	969,00 €	43.23113.22608

TOTAL 8.112,35 €

D. Miguel Ángel Blanco Pastor comenta que como es el último Pleno de la legislatura, salvo que suceda algo extraño, desearles a todos, no suerte política, lo entenderán, de cara al próximo domingo, pero sí felicidad y suerte personal. Por nuestra parte, desde nuestro Grupo, ha sido un placer compartir con todos ustedes, con los medios de comunicación también que han estado aquí presentes, porque ya solo nos queda después de las elecciones hacer la "liquidación" de todas las comisiones y de todos los órganos de decisión, insistimos en esa satisfacción personal de haber compartido, entendemos que por parte nuestra hemos hecho el trabajo lo mejor que hemos podido o hemos sabido y siempre manteniendo las formas y la educación, que al final es lo más importante para todos. Queda en ese sentido la relación personal, que es lo más importante porque aquí estamos de paso. Así que mucha suerte en la vida personal para todos, mucha felicidad para todos y comprenderán que la suerte política no se la puedo desear.

Toma la palabra el Sr. Juan Cruz Vidal, del Grupo Ciudadanos, que se suma a las palabras del compañero Portavoz del PSOE, si esto es un cierre de fila ya para dejarlo finiquitado pues que ha sido un placer trabajar con todos ustedes y suerte a todo el mundo en sus respectivos partidos y ya veremos en un futuro como le vienen las cosas, me sumo a las palabras del Portavoz del Grupo PSOE.

D^a Carmen Fernández, del Grupo Popular, dice que yo creo que esta intervención es del último Pleno real, que no es éste, pero bueno, ya que todos nos hemos puesto melancólicos, pues precisamente, desde este Grupo va a haber varios compañeros que no vamos a continuar y creo que es el sentir de todos, de los que sigan y de los que no seguimos, agradecer el trabajo de los funcionarios, en primer lugar, de todos los diputados, porque ha habido un ambiente yo creo que excelente de compañerismo y pedir simplemente que quienes estén en esta nueva Corporación sigan trabajando con el mismo anhelo, con el mismo ahínco, defendiendo esta Casa que lo único que hace es defender el interés de todos los ciudadanos de la Provincia de Palencia y decir personalmente que me he sentido muy orgullosa de ser la Portavoz de un Grupo como el Grupo Popular, que ha hecho una tarea inmejorable.

El Sr. Presidente agradece a todos sus palabras, a las que se suma desde aquí, aunque también quiero que esta despedida la haga en su momento la Presidenta en el próximo Pleno. No obstante, también he de agradecer o hacerlo extensivo a los trabajadores de la Diputación, que nos han aguantado estos cuatro años, porque a veces hay que aguantarnos, y nada más, que tengamos una jornada electoral, efectivamente, como decía el Portavoz Socialista, muy apacible y que vaya muy bien a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, CERTIFICO.